



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 43

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR EN CALIDAD DE DONATIVO EQUIPO MECANIZADO PARA USO DE LA OFICINA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, DONADO POR LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.

POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, solicitó a la Administración de Servicios Municipales equipo mecanizado para ser utilizado con el sistema uniforme de contabilidad mecanizada.

POR CUANTO : Dicho donativo fue concedido por la Administración de Servicios Municipales a través de la Ley Núm. 75 año 1991.

POR CUANTO : Dicho equipo se describe a continuación:

- A. Computadoras
  - 6 terminales modelo 3151/310
    - SM 88 CMN 2
    - SM 88 CMN 3
    - SM 88 CMN 8
    - SM 88 CMN 5
    - SM 88 CMN 6
    - SM 88 CMN 4
- B. 1 Control Computador Modelo 8580-121  
SN-EEO63730987
- C. 2 Proprinters Modelo 392310,3923F10
  - SN 11300153293
  - SN 113015319
- D. 1 Quick Printer Modelo 3923 E 10  
SN 110048921
- E. 9 Extensiones de Conectar los Terminales.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

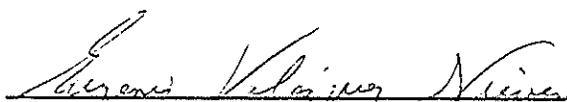
SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a aceptar el equipo mecanizado que se describe en el tercer Por Cuanto:

SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites correspondientes para que este equipo se registre en el Inventario de la Propiedad Municipal conforme a la Ley y a los Reglamentos vigentes.

SECCION 3ra : Agradecer a nombre de nuestro pueblo de Aguas Buenas, a la Administración de Servicios Municipales, la cooperación con esta Administración Municipal en actualizar los sistemas de contabilidad mecanizada.

SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

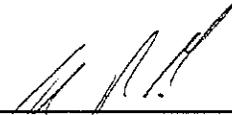
*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Ordenanza Núm. 43

Serie: 1993-94

Página 2

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.



---

CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 43, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Muguél A. Rodríguez Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de junio de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 1994.

Digna E. Guzmán López  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO